



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 12322/2019

VISTO lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución Decanal N° 323/2019 en la que se solicita se acepte la renuncia condicionada al Dr. Carlos Enrique ARGARAÑA (Leg. 16.019) y;

CONSIDERANDO

Lo establecido por la Res. HCS 167/06,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución Decanal N° 323/2019 y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada en los términos de los Decretos N° 8820/62, 9202/62 y 557/63 presentada por el Dr. Carlos Enrique ARGARAÑA (Leg. 16.019) a su cargo de Profesor Titular por concurso con dedicación exclusiva en el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del 1 de abril de 2019.

ARTÍCULO 2°.- El Dr. Argaraña deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

m